Ministerio del Medio Ambiente CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 2/2016

En Santiago de Chile, a 16 de mayo de 2016, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna de Santiago, siendo las 08:00 horas, se abre la 2ª Sesión Ordinaria del presente año, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión el Ministro del Medio Ambiente, Sr. Pablo Badenier Martínez.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro de Agricultura, Sr. Carlos Furche Guajardo.
- Ministro de Energía, Sr. Máximo Pacheco Matte.
- Ministra de Salud, Sra. Carmen Castillo Taucher.
- Ministra de Vivienda y Urbanismo, Sra. María Paulina Saball Astaburuaga.
- Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. Andrés Gómez-Lobo.
- Ministra de Minería, Sra. Aurora Williams Baussa.
- Ministro de Desarrollo Social, Sr. Marcos Barraza Gómez.

Asimismo, asisten a la presente sesión, en relación con los temas específicos que se tratarán, los siguientes invitados:

- Ministro de Bienes Nacionales, Sr. Víctor Osorio Reyes.
- Intendente de la Región Metropolitana, Sr. Claudio Orrego Larraín.
- Directos Ejecutivo de CONAF, Sr. Aaron Cavieres.
- Jefe de Gabinete del Subsecretario del Ministerio de Hacienda, Sr. Jorge Valverde.

Actúa como Secretario el Sr. Jorge Cash Sáez, jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

2.1 Política Nacional de Ordenamiento Territorial ("PNOOTT")

El Ministro Badenier da la palabra a la Ministra de Vivienda y Urbanismo, quien a su vez solicita a Claudia Leyton, coordinadora de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio, a cargo de la referida Política, que presente la PNOOTT, para efectos de acordar en la instancia someter a consideración de S.E. Presidenta de la República, dicha Política a Evaluación Ambiental Estratégica ("EAE"), de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 letra d) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Su presentación se enfoca en los principales lineamientos de la PNOOTT, indicando que hay una comisión interministerial conformada para elaborar la Política y los diversos instrumentos regionales y locales que la materialicen en el territorio. Asimismo, algunos de los instrumentos de la Política pasarán a tener el carácter de vinculantes. El eje central de la PNOOTT es poder contar con una mirada compartida del territorio.

La PNOOTT se encuentra actualmente en etapa de conformación de equipos, determinación de contexto y definiciones generales. A nivel regional, se están incorporando actores relevantes a través de un Consejo Consultivo y el objetivo es que finalmente, en el marco de la EAE, haya una etapa de consulta pública.

Los aspectos más relevantes a abordar en la definición de la referida política son: a) bienestar ciudadano, b) definición del territorio, c) aspectos económicos, d) reglas claras, e) profundizar proceso descentralización, y f) promover articulación institucional. Además, la PNOOTT busca atender conflictos que se dan por el uso del territorio, darle énfasis a la protección del suelo, incorporar el concepto de resiliencia en las ciudades y el uso sostenible de los recursos.

Finalmente, la PNOOTT también aborda la adaptación al cambio climático, los temas relativos a borde costero, la movilidad dentro del territorio, el desarrollo económico equilibrado y la construcción de infraestructura en armonía con el medio natural, entre otros temas.

Dentro del cronograma establecido para la definición de la PNOOTT destacan la presentación del Informe Ambiental establecido en la EAE, para enero 2017, una etapa de consulta pública hasta marzo de 2017, y posteriormente la resolución final que apruebe la política. Actualmente la PNOTT se encuentra en la fase de diseño.

Al cierre de la presentación, se solicita al Consejo de Ministros el pronunciamiento favorable para someter a la Presidenta de la República la PNOOTT a EAE.

El Ministro Pacheco pregunta qué razón habría para no someter a consideración de la Presidenta la PNOOTT a EAE, a lo que la Ministra Saball contesta que no habría razones para aquello.

Por su parte, el Ministro de Transportes opina que no habría razones para no someter la política a EAE. A su vez, recomienda manejar con responsabilidad las expectativas que pueda generar la PNOOTT en la fase de consulta pública, dejando en claro que la política es una orientación para el futuro y no una instancia para discutir la consideración de proyectos y/o actividades que hoy se estén discutiendo.

No existiendo más preguntas y comentarios, el Ministro Badenier solicita el pronunciamiento de los ministros asistentes, quienes se manifiestan unánimemente de modo favorable a la propuesta de proponer a la Presidenta de la República el sometimiento de la PNOOTT a EAE.

Se adopta el **Acuerdo N° 2**, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.2 Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables ("PNCPS").

El Ministro Badenier introduce al jefe de la División de Información y Economía Ambiental, Rodrigo Pizarro, para que exponga acerca del PNCPS con el objeto de que el Consejo de Ministros evalúe proponer a la Presidenta de la República los criterios de sustentabilidad que deben ser incorporados en la elaboración del programa y los procesos de planificación de los ministerios respectivos, conforme a lo establecido en el artículo 71 letra b) de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El objetivo general de la PNCPS es ser un instrumento que contribuya a la transición hacia patrones de consumo y producción más sustentables, generando un desacople del crecimiento y desarrollo del país de la degradación del medio ambiente. Por su parte, los objetivos específicos del Programa son los siguientes: a) coordinar y alinear esfuerzos del sector público y privado para promover patrones de consumo y producción sustentables en el país; b) integrar el consumo y producción sustentables en las políticas, planes, programas y estrategias del sector público; c) fomentar un análisis detallado de los impactos sociales, ambientales y económicos en la generación de información y la gestión de productos y servicios durante todo su ciclo de vida; d) impulsar un crecimiento verde para Chile, potenciando sectores estratégicos y tecnologías limpias; y e) contribuir al cumplimiento de compromisos internacionales que aborden la temática del consumo y producción sustentable.

El esquema del PNCPS consta de una primera etapa, asociada al diagnóstico nacional e internacional acerca del consumo y producción sustentables. Dicho diagnóstico se efectúa en base a las siguientes líneas de acción: (i) información al consumidor, (ii) estilo de vida sustentable y educación, (iii) construcción sustentable, (iv) turismo sustentable, (v) sistemas alimentarios sustentables, (vi) ciudades sustentables, (vii) sustentabilidad en el sector público, y (viii) minería responsable. Por su parte, existen 4 líneas transversales al desarrollo del Programa que dicen relación con la gestión del agua, gestión de residuos, empresas de menor tamaño sustentables y energías limpias y eficiencia energética.

Las líneas de acción serán implementadas de manera gradual, a través de un Plan de Acción. Las iniciativas, al ser compromisos de los servicios de las distintas líneas de acción en materia de consumo y producción sustentable, deben ser aprobadas por el Consejo de Ministros de la Sustentabilidad. Cada línea de acción contará con indicadores, lo que permitirá hacerles seguimiento y verificar su estado de avance. Estos indicadores serán evaluados e incluidos en el Informe del Estado del Medio Ambiente que elabora el Ministerio del Medio Ambiente.

En cuanto a las metas generales del PNCPS, éstas se enfocan en generar y ejecutar un Plan de Acción en dos etapas, con una duración de cinco años cada uno, aumentar el diálogo público-privado, contribuir al cumplimiento de los compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero adquiridos por Chile, aumentar la eficiencia en el uso de materiales, a través de una reducción de un 25% en la intensidad de materiales, participar activamente como país en los programas del 10YFP, contribuir al aporte de Chile para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y fortalecer las capacidades de ciudadanos e instituciones para transitar hacia patrones de consumo y producción más sustentables.

En cuanto al proceso de participación, éste contempla un plazo de un año y medio con representantes de diversos servicios para tratar este tema, a través de instancias de coordinación. Los temas a tratar son parte partes de los recursos que tienen ya los propios servicios. El PNCPS forma parte del programa de gobierno de la Presidenta Bachelet y además está en sintonía con agenda internacional y compromisos OCDE.

Al cierre de la presentación, se solicita al Consejo de Ministros el pronunciamiento favorable para someter a consideración de S.E. Presidenta de la República el PNCPS conforme a lo establecido en el artículo 71 letra b) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Posterior a la exposición, el Ministro Badenier confiere la palabra al Jefe de Gabinete del Subsecretario de Hacienda, Jorge Valverde, quien consulta acerca del alcance del Programa y cuán vinculante son las decisiones que allí se adopten. Asimismo, consulta cuál es el rol del sector privado y si éste contempla restricciones de algún tipo. En cuanto a un eventual compromiso del Ministerio de Hacienda relativo a definir una glosa presupuestaria para temas de sustentabilidad, indica que le parece precipitado comprometer dicha glosa, por lo que sugiere eliminarla de la propuesta.

El jefe de la División de Información y Economía Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente responde que el nivel de vinculación tiene que ver con lo que establezcan loslos propios servicios, pero el Programa no establece nuevas obligaciones y, en ese sentido, no es vinculante. No obstante lo anterior, hay un compromiso gubernamental a nivel internacional en orden a ir destacando los gastos de sustentabilidad, de cambio climático y otros, y por tanto el ítem de la glosa es para destacar gastos en esta materia. Con respecto al sector privado, se acordó entablar un diálogo más fluido con ellos, y conformar instancias que permitan mantener informado al sector privado acerca de iniciativas de carácter consultivo.

El Ministro Pacheco consulta cuál es la estructura del Programa y solicita que se aclare la distinción entre líneas principales de acción y líneas transversales, recalcando que una de las líneas principales debiera ser el crecimiento económico y que éste sea sustentable. Asimismo, comenta que falta mencionar a los desectores minería, forestal, pesca y transporte público, que tienen gran impacto en la productividad y en la calidad de vida de las personas. Finalmente, hace énfasis en la mención a energía y generación distribuida.

Rodrigo Pizarro responde que las líneas de acción fueron determinadas por un comité interministerial. Se identificaron 6 líneas de trabajo que a nivel internacional se han destacado para acceder a recursos internacionales (construcción, turismo, estilos de vida, etc). Las otras líneas de acción fueron acotadas por los servicios participantes, pero efectivamente hay omisiones que a lo largo del próximo año pueden incluirse.

Los temas de energía y transporte, quedaron como ejes transversales por decisión de los mismos ministerios. Por su parte, el Ministerio de Minería decidió quedar fuera del programa por razones referidas a la agenda específica de su cartera.. Además, señala que existe una estrategia de crecimiento verde que se trabaja en paralelo y es importante que se aclare la vinculación entre estrategia crecimiento verde y este programa.

Por su parte, el Ministro Furche señala que esta discusión requiere una aproximación desde una mirada integral del crecimiento de Chile. Asimismo, recomienda que se mencione la adaptabilidad del país al cambio climático. Por su parte, la Ministra Williams complementa que el consumo se manifiesta en ejes transversales, por lo que es razonable que la propuesta no se manifieste en sectores productivos en sí.

El Ministro Badenier señala que se pueden incorporar los sectores señalados, recoge los comentarios de los Ministros y señala que se incorporarán en una nueva versión del Programa, que será presentado en la próxima sesión del CSM.

2.3 Duodécimo Proceso de Clasificación de Especies

A continuación expone la jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, acerca de los resultados del Duodécimo Proceso de Clasificación de Especies según estado de Conservación, con el objeto de someterlo a la aprobación del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, para su propuesta a la Presidenta de la República, conforme a lo establecido en el artículo 71 letra f) de la Ley N°19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente.

El procedimiento de clasificación de especies se encuentra establecido en el artículo 37 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Existe un procedimiento normalizado y establecido desde el año 2005, y actualizado mediante Decreto Supremo N° 29 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación (RCE).

El proceso de clasificación incorpora una de fase participación ciudadana: 1) para sugerir especies; 2) para entregar información de las especies que serán evaluadas; y, 3) para revisar los resultados preliminares. Finalmente, el proceso requiere que la propuesta final sea sometida al pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

El origen de las 98 especies propuestas fue el siguiente: (i) 19 especies fueron propuestas enviadas por la ciudadanía (participación); (ii) 1 especie fue propuesta por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), (iii) 1 especie fue propuesta por Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y (iv) 77 especies fueron propuestas por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA).

Dentro de las especies de plantas propuestas hay 1 Briófita (herbácea) y 14 Plantas con flores (2 árboles, 11 arbustos y 2 herbáceas). Por su parte, dentro de los animales propuestos hay 1 insecto, 1 antozoo (pólipo) y 72 aves, peces, anfibios, reptiles y mamíferos (incluye 62 desde reglamento ley de caza y 2 desde Núñez et al 1997). De las 98 especies ingresadas, hubo 89 de estas clasificadas, en las siguientes categorías: (i) En Peligro Crítico (CR): 6; (ii) En Peligro (EN): 14; (iii) Vulnerable (VU):24; (iv) Casi Amenazada (NT): 13; (v) Preocupación Menor (LC): 29 y (vi) Datos Insuficientes (DD): 3

La exposición de la Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad termina con la solicitud al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, en orden a pronunciarse favorablemente y, en consecuencia, someter a consideración de la Presidenta de la República los resultados del Duodécimo Proceso de Clasificación de Especies según Estado de Conservación (98 especies), de acuerdo a lo establecido por los artículos 37, 70 letra i) y 71 letra f) de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Los Ministros se pronuncian de manera favorable.

Se adopta el Acuerdo N° 3, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.4 Política Energética para Aysén al 2050.

Posteriormente, el Ministro de Medio Ambiente introduce la presentación del Ministerio de Energía, a cargo de Nicola Borregaard, que expone acerca de la Política Energética para Aysén, con el objeto de que sea sometida a acuerdo para su posterior proposición a la Presidenta de la República para efectos de llevar a cabo un proceso de EAE, conforme a lo establecido en el artículo 71 letra d) de la Ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente.

La Sra. Borregaard expone que el objetivo de esta política es hacer una bajada regional a la Política Energética 2050 del Gobierno. En este contexto, la Agenda de Energía tiene como Eje N° 1, la aplicación de la EAE a políticas estratégicas.

Por su parte, el Eje N° 3 tiene que ver con el desarrollo de recursos energéticos propios y en este contexto nace la elaboración de Política Energética para Aysén, que actualmente se encuentra en etapa de encuestas para definir la opinión ciudadana y cuyo término está proyectado para 2017. En este sentido, desde fines de 2014 se ha desarrollado un diagnóstico energético, consistente en: (i) balance energético, (ii) análisis de potencial, (iii) análisis de demanda, (iv) escenarios energéticos, (v) análisis ambiental, social y económico. Actualmente, el diagnóstico se encuentra en etapa de mapeo de cuencas y encuesta ciudadana. Los siguientes pasos tienen que ver con la conformación de cuatro Grupos Temáticos de Trabajo en base a productos-insumo, política nacional y otros.

Con respecto a la aplicación formal de la EAE y sus instancias, se contempla: (i) participación ciudadana, (ii) reuniones con órganos del Estado y (iii) consulta pública.

El objetivo de aplicar la EAE a la Política Energética para Aysén, es que ésta contenga elementos relevantes y estratégicos para el desarrollo. Además, el sector energía tiene vínculos con temáticas ambientales y sociales de alta importancia para el bienestar humano y la sustentabilidad.

Dentro de los factores críticos de decisión identificados en EAE a la Política Energética de Aysén al 2050, se encuentran el uso de servicios ecosistémicos para el desarrollo del sector energético en todas sus etapas y con las implicancias estratégicas sobre el estado y salud de los ecosistemas; el bienestar social que el acceso a la energía aporta a las comunidades, particularmente las comunidades vulnerables y aisladas; la innovación en diversos ámbitos del desarrollo energético, principalmente en tecnologías de generación y transmisión, en capital humano y en eficiencia energética y los aspectos estratégicos de la localización de infraestructura y planificación energética y del uso de energía.

El cronograma de actividades contempla el inicio de un procedimiento de participación ciudadana en su etapa de diseño (mayo/junio 2016), sesiones de trabajo con los Órganos de la Administración del Estado Participantes (junio a septiembre 2016), sesiones de Grupos Temáticos de Trabajo (mayo/junio a octubre 2016), Hoja de Ruta (diciembre 2016) y Anteproyecto de Política e Informe Ambiental en Ministerio del Medio Ambiente/Seremía (marzo 2017)

La representante del Ministerio de Energía termina su exposición solicitando al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad pronunciarse favorablemente y, en consecuencia, proponer a la Presidenta de la República el sometimiento de la Política Energética para

Aysén al 2050 a Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 bis de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en relación con los artículos 70 letra s) y 71 letra d) del mismo cuerpo legal

Luego, el Ministro Pacheco señala que esta es una política energética de alto impacto. La mayoría de la generación eléctrica de Coyhaique es a petróleo, pero es la región con más recursos hídricos.

Por su parte, el Ministro Badenier indica que desde marzo de este año existe Plan de Descontaminación Atmosférica en Coyhaique por MP 10, que ha implicado un recambio de equipos de calefacción con fondos regionales. Por su parte, la Ministra Saball indica que se dan tres situaciones en la zona: contaminación que afecta calidad de vida, la utilización de recursos hídricos de la región y otros recursos, y enfrentar en largo plazo temas de desarrollo de Aysén.

Por su parte, el Ministro Barraza indica que el marco de discusión es más amplio y está enfocado en desarrollo local versus desarrollo nacional.

Los Ministros se pronuncian de manera favorable.

Se adopta el **Acuerdo N° 4**, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.5 Reclasificación de Río Clarillo, de Reserva a Parque Nacional.

El Ministro de Medio Ambiente introduce la presentación indicando que la reclasificación surge de un compromiso adoptado por S.E. Presidenta de la República en el marco un de acuerdo entre el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Bienes Nacionales, la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y la Intendencia Metropolitana. No obstante, hay temas de carácter administrativo que deben resolverse.

Efectúa la presentación la jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, Alejandra Figueroa. Señala que hay un protocolo firmado desde octubre 2015 para reclasificar el área y que dicha propuesta cuenta con el apoyo de la comunidad.

La Reserva Nacional fue creada el año 1982, y cuenta con un plan de manejo desde el año 1996. El propietario del terreno donde se localiza es CONAF, y por lo tanto es propiedad privada. Lo anterior, porque CONAF es una entidad de derecho privado dependiente del Ministerio de Agricultura. Actualmente, la Reserva no tiene uso productivo, por lo que se justifica que sea Parque dados sus objetivos y en este contexto debe pasar a propiedad fiscal y depender del Ministerio de Bienes Nacionales.

Posteriormente, hace su intervención el señor Claudio Orrego, Intendente de la Región Metropolitana, quien luego de agradecer a los Ministerios de Medio Ambiente, Agricultura, y Bienes Nacionales esta iniciativa, señala que existe la voluntad del Gobierno Regional para adquirir terrenos que complementen la parte baja del Parque. Asimismo, destaca el sentido de urgencia que tiene la reclasificación por un compromiso con la comunidad. Finalmente, indica que de acuerdo a la Ley de Bosques, solo se pueden crear Parques o reservas Nacionales en bienes fiscales.

En este sentido, el Ministro Badenier indica que la reclasificación debiera encontrarse materializada a más tardar al 5 de octubre 2016, no obstante, esto requiere que los terrenos pasen al Fisco, con el compromiso del Ministerio de Agricultura.

Posteriormente toma la palabra Aaron Cavieres, Director Ejecutivo de CONAF, quien indica que desde el punto de vista jurídico no hay impedimento para que la Reserva pase a ser Parque Nacional y se mantenga en propiedad de CONAF. Por su parte, Alejandra Figueroa señala que la Contraloría General de la República se ha pronunciado en un La Ministra Saball solicita que se aclare la información, ya que hay sentido diverso. posiciones contradictorias entre el Ministerio del Medio Ambiente y CONAF.

Por su parte la Ministra Williams señala que un 44% del territorio del área protegida está superpuesto con concesiones mineras constituidas. No obstante, se revisaron pertenencias y éstas no estarían en uso, por lo que no se prevé que nuevos proyectos mineros se desarrollen en el área. En este sentido, el Ministerio de Minería apoya la iniciativa de reclasificación.

El Ministro Osorio, junto con agradecer la invitación al Consejo de Ministros, indica que este es un compromiso presidencial que debe resolverse en un corto plazo y hay tiempo breve para proceder. Sugiere que quede la disposición favorable del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad para reclasificar, y se elabore un análisis legal que defina el tema en cuestión.

El Ministro Badenier concluye que en la próxima sesión se contará con información más precisa acerca de la situación legal del terreno, para lo cual se solicitará opinión del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, quedando constancia de la urgencia que este tema requiere.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo las 09:30 hrs.

Pablo Badenier Martinez

Ministro del Medio Ambiente

Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

Jorge Cash Sáez Jefe División Jurídica

Ministerio del Medio Ambiente

Secretario del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad